

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### 199364 *Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter extraordinario de 3 de mayo de 2021, relativo a la aprobación definitiva de la ficha específica Marca Menorca Reserva de Biosfera para trigo y derivados (Exp. 03121-2018- 000011)*

En el BOIB núm. 35 de 13-03-2021, y también en el tablón de edictos de la Corporación de día 13-03-2021 a día 12-04-2021, se publicó el anuncio relativo al acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en la sesión de carácter extraordinario de 22 de febrero de 2021, por el que se aprobaba inicialmente la nueva ficha específica marca Menorca Reserva de Biosfera para trigo y sus derivados.

Durante el plazo de treinta días naturales que ha sido expuesto al público, y según consta en el Registro General de Entrada de este Consejo, se ha presentado la alegación que se detalla a continuación:

RE	FECHA	INTERESADO
006272	15/03/2021	Núria Madeo Salvà (Son Felip SRM)

En dicha alegación se solicitaba el siguiente: «Que se revise la ficha ya que, en los requisitos obligatorios, en el apartado de actividad de la empresa, pide que para poder acogerse a la marca tanto el producto como la elaboración deben ser en la isla de Menorca. Para la producción del trigo y el uso para comida de los animales no hay ningún impedimento, pero cuando se trata de la producción de harina panificable no hay ningún molino actualmente en la isla de Menorca que ofrezca servicios a terceros para la molienda del trigo, por lo tanto este requisito es imposible de cumplir. »

El informe técnico firmado con fecha 04/26/2021 concluye que, una vez revisada la alegación, se debe tener en consideración que el sentido original de las fichas específicas ha optado por exigir que todo el proceso de elaboración de los productos adheridos se hagan en la isla de Menorca, en coherencia con el sentido original de la creación de la marca y los principios de economía circular, minimización de emisiones de carbono y generación de economía local, por lo que se cree que no debería cambiar el criterio general de promover los productos que se generen en sus distintas fases de producción en la isla de Menorca.

Esto sin embargo, y ante la imposibilidad de poder realizar una parte del ciclo en la isla, propone cambiar el requisito obligatorio 2 añadiendo la siguiente excepción: «Se exceptúa de la obligación de producción de harina panificable en empresas ubicadas en la Reserva de Biosfera cuando se acredite documentalmente la imposibilidad de poder realizar el proceso en empresas de la isla y siempre que se pueda garantizar en todo momento la trazabilidad del producto. La excepción decaerá en el momento que existan empresas en la isla con capacidad de ofrecer el servicio de moler la harina. »

Por todo ello,

Vista la propuesta de la presidencia;

El Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aceptar la alegación propuesta por Nuria Madeo Salvà en representación de Son Felipe, SRM, y modificar la redacción del requisito obligatorio número 2 de la ficha específica para trigo y derivados con la adición de una excepción, de manera que quede redactado de la siguiente forma:

«Pueden acogerse a la utilización de la marca los productos de trigo y los productos derivados del trigo, cuando éste se haya obtenido en explotaciones domiciliadas en la zona de la Reserva de Biosfera de Menorca. Se exceptúa de la obligación de producción de harina panificable en empresas ubicadas en la Reserva de Biosfera cuando se acredite documentalmente la imposibilidad de poder realizar el proceso en empresas de la isla y siempre que se pueda garantizar en todo momento la trazabilidad del producto. La excepción decaerá en el momento que existan empresas en la isla con capacidad de ofrecer el servicio de moler la harina. »

**Segundo.** Aprobar definitivamente la ficha específica de la marca Menorca Reserva de Biosfera para los productos de trigo y derivados, que consta anexada a la presente propuesta.

**Tercero.** Notificar a la entidad alegando el acuerdo tomado por el Consejo Rector



**Cuarto.** Publicar la ficha definitiva en el BOIB.

Contra este acuerdo; que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de los consejos insulares.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses des de su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 19 de mayo de 2021

Por delegación de la presidenta,  
**El secretario del Consejo Rector**  
Octavi Pons Castejón  
(Decreto 20/2020, de 21 de enero)  
(BOIB núm. 13 de 30-1-2020)

**ANEXO**

Requisitos para la obtención de la marca Menorca Reserva de Biosfera			
Categoría X: EMPRESAS ELABORADORES DE TRIGO Y DERIVADOS			
A			
	Pueden solicitar la adhesión a la marca MRB		
	Las empresas elaboradoras y comercializadoras de productos de trigo y derivados (trigo, harina, pan, arroz de la tierra, bases pizza ...), tanto de tipo asociativo, cooperativo como mercantil, con sede en el ámbito de la RBM.		
Nº	REQUISITOS	DIAGNÓSTICO	
		Obligatorio	Recomendable
B			
	Solicitud de adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB)		
1	Presentación de la solicitud de adhesión a la Marca (anexo I)	X	
REQUISITOS OBLIGATORIOS			
C			
	Actividad de la empresa		
2	Pueden acogerse a la utilización de la marca los productos de trigo y los productos derivados del trigo cuando éste se haya obtenido en explotaciones domiciliadas en la zona de la Reserva de Biosfera de Menorca. Se exceptúa de la obligación de producción de harina panificable en empresas ubicadas en la Reserva de Biosfera cuando se acredite documentalmente la imposibilidad de poder realizar el proceso en empresas de la isla y siempre que se pueda garantizar en todo momento la trazabilidad del producto. La excepción decaerá en el momento que existan empresas en la isla con capacidad de ofrecer el servicio de moler la harina.	X	
3	En caso de derivados del trigo, el resto de ingredientes necesarios se deben obtener en el menos un 85% de productos producidos o elaborados en la Reserva de Biosfera. Se permite un 15% procedente de fuera de la isla siempre que se pueda acreditar que no es posible su obtención de productores locales.	X	
4	Cuando los beneficiarios sean explotaciones agrícolas deben declarar el cumplimiento de la normativa sectorial.	X	
D			
	Gestión ambiental		
5	Las explotaciones agrarias origen de la materia prima deben disponer de un plan de fertilización razonada.	X	
6	Debe hacerse un seguimiento del consumo de energía y agua.	X	
7	En el caso de los obradores, adoptar medidas y criterios de ahorro de eficiencia energética, así como cambio de bombillas, temporizador, células, iluminación automática, etc.	X	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/69/1089352





8	Adoptar medidas de ahorro de agua.	X	
9	Prevención de la generación de residuos priorizando el uso de materiales reciclados, reutilizables y reciclables, minimizando los envases de un solo uso.	X	
10	En el caso de los obradores, emplear sistemas de depuración adecuados o estar conectados a la red municipal de saneamiento.	X	
11	Adoptar medidas de separación de todas las fracciones de residuos, incluida la fracción orgánica de los mismos.	X	
12	Disponer de información en catalán en la página web y en los folletos informativos.	X	

**REQUISITOS RECOMENDABLES**

E	Actividades de la empresa		
13	Producción ecológica certificada por (CBPAE),		X
14	Mantenimiento y recuperación de variedades autóctonas de trigo,		X
15	Ampliar hasta un 100% los ingredientes secundarios procedentes de Menorca Reserva de Biosfera,		X
16	En el caso de empresas elaboradoras tener un acuerdo de custodia del territorio,		X
17	Inscripción en el catálogo de Agroxerxa,		X
18	Usar criterios de dieta saludable en la elaboración de las recetas y productos elaborados,		x
F	Gestión ambiental		
19	En caso de los obradores, utilizar equipos y sistemas de aprovechamiento de energías renovables.		X
20	En el caso de los obradores, adoptar medidas para reducir la contaminación lumínica: reducción de la iluminación exterior, luces solares, temporizadores, sensores de movimiento en el exterior, etc.		X
21	En el caso de los obradores, emplear productos de limpieza biodegradables o ecológicos.		X
22	Adoptar medidas para reducir el desperdicio alimentario,		X
G	Gestión social		
23	Organizar o participar en eventos de promoción relacionados con la Reserva de Biosfera.		X
24	Contratar personal con necesidades específicas: parados de larga duración, discapacidad ...		X
25	Colaborar en estudios o proyectos impulsados por la Administración pública.		X
26	Promover, o participar, actividades de mecenazgo artístico, cultural, deportivo.		X

La empresa deberá alcanzar el 100% de los compromisos obligatorios y el 30% de los compromisos recomendables para obtener la marca (4), y hasta el 50% de los requisitos recomendables (7) a los 3 años de obtención de la marca. Para estos últimos, el solicitante deberá presentar un plan de mejora que indique qué medidas adicionales de sostenibilidad pretende implementar durante los próximos años, calendarizada y con una breve explicación de su concreción.

Una vez obtenida la marca, se comprometen a asumir los compromisos obligatorios

	<b>Compromiso obligatorio</b>		
N1	Mantener el distintivo de la permanencia en la marca.	X	
N2	En las actividades de promoción, utilizar recursos de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera.	X	
N3	Disponer de materiales editados por la RB en el establecimiento en el que se informe a los clientes sobre los productos y servicios locales de la marca MRB.	X	
N4	Asistir a las jornadas formativas que, de forma específica, organice la Agencia Menorca Reserva de Biosfera por los usuarios de la marca.	X	

